DEPTO. OO. HABITACIONALES
SECC. POSTULAC. Y ASIGNAC.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1676

TALCA, 16 MAY 2012

VISTOS:

a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N° 8.816 (V. y U.) de fecha 31 de Diciembre del 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, la Resolución Exenta Nº 699, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda;

c) La Resolución Exenta Nº 2142 del 08.04.2011, que aprueba la selección de proyectos para llamados en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda entre los que se incluye el proyecto habitacional **"SAN SEBASTIAN II" código 52597,** integrado por **138** familias de la **comuna de Cauquenes**;

d) La Resolución Exenta N° 725 de fecha 01 de Julio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito con fecha 01.06.2009 entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CORPORACIÓN HABITACIONAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN" Rut: 70.200.700-3**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución Nº 533 (V. y U.);

e) La Carta Nº 04 de fecha 05.01.2012 de la EGIS "CORPORACIÓN HABITACIONAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", adjuntando la documentación justificando la renuncia voluntaria de un beneficiario de la nómina original, proponiendo su reemplazo de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 50 del DS 174/2005:

Nº	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	ANDRADES FUENTES JUAN EMILIANO	8.801.275-5	GAETE MORAGA MARCELA ALEJANDRA	10.640.732-0

f) Los antecedentes del beneficiario fallecido don **OMAR GATICA NAVARRETE RUT: 4.744.236-2,** según consta en el Certificado de Defunción **N° 297.610.822** del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, solicitando sustituirlo por su Conviviente Doña **CRISTINA ARELLANO ACEVEDO RUT: N° 5.319.149-5** según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;

g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"SAN SEBASTIAN II",** integrado por 138 familias de la Comuna de Cauquenes aprobada por Resolución Exenta Nº 2142 de fecha 08.04.2011, reemplazando al beneficiario renunciado de la nómina original por la postulante propuesta por la **EGIS "CORPORACIÓN HABITACIONAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN",** identificada en el Visto **e)** y sustitúyase al beneficiario fallecido en conformidad a lo señalado en el visto **f)** de la presente Resolución.

2º. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.

3º. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 2142 de fecha 08.04.2011, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:
- DEPTO. OO. HABITACION ALES
- CORPORACION HABITACIONAL, (TRES ORIENTE Nº 1139, TALCA) Edificio Bicentenario, 1 Norte Nº 1073 – Of. 102 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION
- (LUIS ROJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

JSP/ IBF/ GNS/ FRV/ cfdlp.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. JURIDICO
J E F E
SERVIU VII REGION